



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

6080 *Notificación del laudo del expediente número 166/2016*

No habiendo sido posible notificar a la reclamada el laudo del expediente número 166/2016, se procede a su notificación mediante edicto, conforme determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la persona que se detalla en el anexo.

El laudo se encuentra a su disposición en la Junta Arbitral del Transporte de Mallorca, con sede en la calle Eusebio Estada, 28, 07004 Palma, en el plazo de 10 días desde la publicación de este edicto.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración, complemento o rectificación, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

ANEXO

Reclamada: Sara Tirado Martín

Palma, 30 de mayo de 2017

La secretaria de la Junta Arbitral del Transporte de Mallorca
Francisca Reus Beltrán

